



Introducción

Los padres de un niño con discapacidad tienen el derecho de obtener una evaluación educativa independiente del niño. Cada agencia pública proveerá a los padres una evaluación educativa independiente cuando lo soliciten, la información dónde puede obtenerse una evaluación educativa independiente y los criterios pertinentes para las evaluaciones educativas independientes. *Título 34 C.F.R. Sección 300.502*

El padre tiene el derecho a una evaluación educativa independiente a costo público **SOLAMENTE** si el padre está en desacuerdo con la evaluación obtenida por una agencia pública.



Consideraciones para las Evaluaciones Educativas Independientes (IEE siglas en inglés)

Una evaluación educativa independiente está diseñada para determinar las necesidades educativas del alumno con discapacidad. El distrito es responsable de fijar la colocación y servicios, por lo tanto, el distrito considerará las recomendaciones diseñadas para ayudar a los alumnos en realizar los progresos educativos de acuerdo con esta política. Las evaluaciones educativas independientes no controlarán las decisiones en las recomendaciones del distrito.

Trabajando con el distrito para solicitar una Evaluación Educativa Independiente

Si usted no está de acuerdo con la evaluación del distrito, usted no está obligado por ley, pero en virtud de trabajar para resolver los asuntos, usted querrá compartir concretamente, preguntas o desacuerdos que tenga siguiendo la jerarquía del distrito para resolver los conflictos:

A nivel del plantel escolar

- Maestro (asuntos educativos y del salón de clases)
- Administrador del plantel (asuntos de seguridad y del personal escolar)
- Psicólogo escolar (asuntos de comportamiento, del programa y de la colocación)

A nivel de distrito

- Coordinador-especialista del programa (inquietudes acerca del programa)
- Administrador de educación especial (asuntos educativos, del programa y de la colocación)

A nivel de SELPA

- Coordinador de resolución

Responsabilidad del Distrito

El distrito no es responsable de dar una evaluación educativa independiente o reembolsar a los padres cuando simplemente ellos quieren información adicional de su hijo. El distrito considerará una petición de evaluación educativa independiente basado en el desacuerdo de los resultados de la evaluación del distrito o resultados del IEP. Si el padre no está de acuerdo con la evaluación hecha antes por el distrito y obtiene informes múltiples de evaluaciones educativas independientes en las mismas áreas de evaluación, el distrito está obligado a reembolsar solamente el costo de una evaluación educativa independiente en cualquiera de las áreas evaluadas.



¿Quién dirige las evaluaciones educativas independientes?

A petición para una evaluación educativa independiente, el distrito dará información a los padres sobre dónde pueden obtener una evaluación educativa independiente adecuada CFR 34 C.F.R. § 300.502 (a)(2). Ésta no es una lista completa y los padres podrían pedir otro evaluador para la evaluación educativa independiente.

El evaluador de la evaluación educativa independiente reunirá los mismos criterios y cualificaciones del evaluador del distrito obtenido a través del costo público. 34 C.F.R. § 300.502 (e).

El evaluador de la evaluación educativa independiente no puede ser empleado del distrito escolar donde asiste el alumno, pero puede ser empleado de un distrito escolar vecino o de la oficina de educación del condado.



Circunstancias resultantes en las evaluaciones que no fueron financiadas a expensas del distrito

El distrito no tiene la obligación de reembolsar a los padres por evaluaciones privadas hechas antes de la fecha de la evaluación realizada y analizada por el distrito en una junta de IEP o antes del desacuerdo por escrito de los padres con la evaluación del distrito. El distrito puede reembolsar a los padres por evaluaciones privadas al margen de esta política en cualquiera de estas tres circunstancias:

1. Reunir todas las siguientes condiciones:
 - a) Desacuerdo del padre con la evaluación del distrito, por escrito o en una conferencia del equipo del IEP
 - b) La evaluación privada reúne los criterios del distrito.
 - c) El padre provee al distrito un duplicado del informe escrito y consentimiento por escrito para intercambiar información.
 - d) El evaluador participa en la conferencia pertinente del IEP por teléfono o en persona para discutir los resultados y provee copias de todos los protocolos al distrito..
2. La evaluación del distrito no se proporcionó en conformidad con las leyes estatales y federales.
3. La evaluación privada obtenida, evaluó adecuadamente al alumno en un área de discapacidad sospechada, la cual no fue evaluada por el distrito.

Definiciones

Evaluación - Examen: El proceso de recopilar información e identificar las firmezas y las necesidades educacionales del alumno a través de una variedad de instrumentos y productos; información utilizadas para tomar decisiones acerca de la elegibilidad del alumno para la educación especial y la necesidad de un programa de educación individualizada. .

Evaluación Educativa Independiente: Una evaluación realizada por un evaluador cualificado que no es empleado de una agencia pública responsable por la educación del niño en referencia.

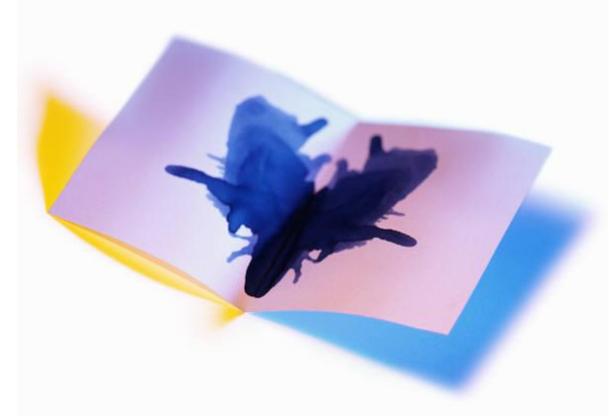


Costo Público: La agencia pública paga el costo total de la evaluación o garantiza que la evaluación sea proporcionada de manera que no tenga costo para los padres.

Evaluación unilateral iniciada por el padre: Una Evaluación Educativa Independiente obtenida por el padre a costo privado sin previa aprobación del distrito escolar. Esta evaluación tal vez no podrá ser reembolsada como costo público.

Para más información acerca de Evaluación Educativa Independiente, por favor contacte a su distrito escolar local

Alvord USD	(951) 509-5045
Banning USD	(951) 922-0224
Beaumont USD	(951) 845-1631 x 5379
Coachella Valley USD	(760) 848-1135
Desert Center USD	(760) 392-7604
Desert Sands USD	(760) 771-8652
Empire Springs Charter School	(951) 225-7709
Harbor Springs Charter School	(951) 225-7709
Hemet USD	(951) 765-5100 Ext. 4001
Jurupa USD	(951) 360-4144
Lake Elsinore USD	(951) 253-7130
Menifee Union SD	(951) 672-1851 x. 49430
Murrieta Valley USD	(951) 696-1600 x.1020
Nuview Elementary SD	(951) 928-0066
Palm Springs USD	(760) 416-8402
Palo Verde USD	(760) 922-4164 x. 1242
Perris Elementary SD	(951) 940-4942
Perris Union High SD	(951) 943-6369 x.81300
River Springs Charter School	(951) 225-7709
Riverside County Ed Academy-Indio	(760) 863-3111
Riverside County Ed Academy-Moreno Valley	(951) 826-4901
Riverside County Office of Education	(951) 826-6476
Romoland Elementary SD	(951) 926-9244 x 1237
San Jacinto USD	(951) 929-7700 x 4249
Santa Rosa Academy	(951) 672 2400 x 1202
Val Verde USD	(951) 940-6104 x 10434



EVALUACIÓN EDUCATIVA INDEPENDIENTE DIRECTRICES: Folleto para Padres

SELPA del Condado de Riverside

www.rcselpa.org

2935 Indian Ave.
Perris, CA 92571